



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/12	El Pleno

**Jesús Santos Oñate, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el 5 de julio de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«7. DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA TOTAL O PARCIAL

La propuesta que presenta al pleno con el siguiente tenor literal:«Se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO**.

PRIMERO. Determinar que los cargos relacionados seguidamente desarrollaran sus funciones en régimen de dedicación parcial y total de acuerdo a los siguientes motivos:

Según Decreto 2023-2163 en el que se determinan las competencias que ostentan las distintas concejalías, y según las materias que se indican, se establecen TRES supuestos de dedicación EXCLUSIVA, con una presencia efectiva equivalente a la jornada laboral completa.

CARGO	DEDICACIÓN
ALCALDIA	Exclusiva
CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA / MANTENIMIENTO DE CIUDAD Y PIR	Exclusiva
CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS / EDUCACIÓN / MODERNIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y FONDOS EUROPEOS	Exclusiva
CONCEJALÍA DE DEPORTES, ACTIVIDADES SALUDABLES / INFANCIA Y JUVENTUD	Parcial 75 %
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN / ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE AREAS MUNICIPALES / IGUALDAD Y DIVERSIDAD	Parcial 75 %
CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE	Parcial 75 %





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

CONCEJALÍA DE VIVIENDA, PLANIFICACIÓN, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y PROYECTOS DE CIUDAD / ÁREA DE FESTEJOS	Parcial 40%
CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y COMERCIO / MOVILIDAD	Parcial 40%
CONCEJALÍA DE CULTURA Y SERVICIOS SOCIALES	Parcial 40%

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva total las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y los dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

De conformidad con lo estipulado en la Disposición Adicional 27 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

- El cargo de ALCALDIA, percibirá una retribución bruta anual de 46.016,19 €. (CUARENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)
- El cargo de CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA / MANTENIMIENTO DE CIUDAD Y PIR, percibirá una retribución bruta anual de 41.879,42 € (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS)
- El cargo de CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS / EDUCACIÓN / MODERNIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y FONDOS EUROPEOS percibirá una retribución bruta anual de 41.879,42 € (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS).
- El cargo de CONCEJALÍA DE DEPORTES, ACTIVIDADES SALUDABLES / INFANCIA Y JUVENTUD percibirá una retribución bruta anual de 31.409,56€ (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS).
- El cargo de CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN / ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE AREAS MUNICIPALES / IGUALDAD Y DIVERSIDAD percibirá una retribución bruta anual de 31.409,56€ (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS)
- El cargo de CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE, SANIDAD CONSUMO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA percibirá una retribución bruta anual de 31.409,56€ (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS)
- El cargo de CONCEJALÍA DE VIVIENDA, PLANIFICACIÓN, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y PROYECTOS DE CIUDAD / ÁREA DE FESTEJOS percibirá una retribución bruta anual de 16.751,77€ (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS)
- El cargo CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO Y COMERCIO / MOVILIDAD percibirá una retribución bruta anual de 16.751,77€ (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS)
- El cargo de CONCEJALÍA DE CULTURA Y SERVICIOS SOCIALES percibirá una retribución bruta anual de 16.751,77€ (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS)

TERCERO. Dichas cuantías experimentarán anualmente de forma automática el aumento previsto para las retribuciones de los empleados públicos en la correspondiente ley de presupuestos generales del estado sin que puedan superarse los límites fijados en el régimen retributivo de los





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

miembros de las Corporaciones Locales por el mismo texto normativo.

CUARTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

...

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 8 votos en contra) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

En contra: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de HNAC (2) y del grupo municipal de VOX (2)

Abstenciones:

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado»

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

